

LA PRENSA

www.laprensa.bo

Bs. 6.50 - 12 páginas en 1 cuerpo
Dólar: 6,96 - Diario de Circulación Nacional

La Paz - Año 2 - Nº 340
Miércoles 18 de junio de 2025

ACHACACHI

SOSPECHAN QUE LA JOVEN ASESINADA FUE EMBARAZADA POR SU PADRE O UN PROFESOR

SEGURIDAD » PÁG. 5



FÚTBOL

TRANQUILIDAD EN EL TIGRE, BANEGAS SE RECUPERÓ, PERO EL BOLIVARISTA MELGAR, NO

ACCIÓN » PÁG. 11



CLAUDIA CASTRO E YVÁN CÓRDOBA RENUNCIARON

SILES ASUME DEFENSA Y DIMITEN DOS VOCALES

OTRO JURISTA, IVÁN CAMPERO, FUE APREHENDIDO AYER. AVANZA LA INVESTIGACIÓN SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA JUSTICIA NACIONAL.

POLÍTICA » PÁG. 4

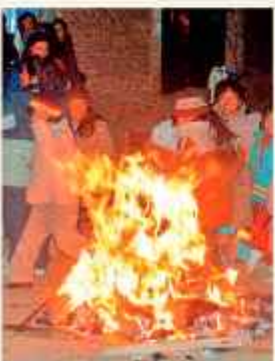


ECOLOGÍA

LA SANCIÓN POR ENCENDER FOGATAS EN SAN JUAN SERÁ DE BS 1.370 EN LA PAZ

EN EL ALTO, LOS INFRACTORES PAGARÁN MULTAS DE BS 1.000

SOCIEDAD » PÁG. 3



LA ALCALDÍA SE HA PROPUESTO REUNIR ALGUNOS MILES DE NEUMÁTICOS PARA DARLES UN SEGUNDO USO.

CIUDADES » PÁG. 2

LLANTATÓN, A FAVOR DEL MEDIOAMBIENTE

FOTO: GAMLP

ACEITE SABOR CASERO
Llega a las familias bolivianas
El litro a granel a **Bs 13** y el envasado a **Bs 14**



LAS INTENDENCIAS MACRODISTRITALES REALIZARÁN OPERATIVOS EN LOS MERCADOS AUTORIZAN A 108 EMPRESAS PARA VENDER SALCHICHAS EN LA PAZ

La Unidad de Defensa del Consumidor hicieron conocer el listado de las empresas autorizadas para la venta de salchichas y embutidos en la ciudad. "Son 108 las empresas autorizadas para la venta de salchichas y embutidos que pueden comercializar este producto durante estos días", aseguró Geraldine

Ugarte, responsable de esta unidad, quien señaló que los controles se iniciaron ayer, en los siete macrodistritos del municipio.

Ugarte señaló que los controles se intensificarán en los mercados y en los lugares donde se vende por mayor y menor. "Se emitió cuatro comunicados que hizo conocer la Unidad de

Defensa del Consumidor para realizar los operativos en coordinación con las intendencias macrodistritales. Se va a tomar en cuenta el tema de la conservación de los productos y otros aspectos", manifestó la autoridad en compañía de responsables de las intendencias de Max Paredes, San Antonio y Cotahuma.

La funcionaria edil también dio sus recomendaciones para adquirir estos productos. "Deben tomar en cuenta la fecha de vencimiento, no deben estar expuestas al aire libre (no estar fuera de su empaque) y tener registro sanitario con 12 dígitos", complementó Ugarte en una conferencia de prensa.

En años anteriores, algunas salchichas y embutidos, eran elaborados de manera artesanal y se encontró que las mismas estaban preparadas con harina, papel periódico y colorantes, eran económicas, por lo que ahora se busca controlar todo ese aspecto, por seguridad de las personas que las adquieren.



MUESTRA. Presentación de las marcas autorizadas.

HAY OCHO PUNTOS DE ACOPIO EN LA CIUDAD DE LA PAZ

"Llantatón" 2025 busca recolectar 3.000 llantas



ENTREGA. Una persona deja las llantas en el punto de recojo de la cancha Zapata.

Se utilizarán para armar muros defensivos y con fines decorativos en los parques.

GUILLERMO NINA
La Prensa

El Sistema de Regulación y Supervisión Municipal (Siremu) organiza la 'Llantatón' 2025, una actividad que busca recolectar neumáticos en desuso para evitar la contaminación ambiental y reutilizarlos. "El año pasado recolectamos 3.000 llantas. Todas fueron reutilizadas en diferentes puntos del municipio, en el relleno sanitario, en parques infantiles y en la construcción de muros defensivos", explicó Juan Pablo Saavedra, secretario edil de Gestión Ambiental.

La campaña comenzó el lunes, continuará hoy y terminará el viernes. "Hasta la fecha (por ayer), recolectamos 500 llantas y tenemos tiempo para recoger más llantas y esperamos superar la cifra del año pasado", apuntó el funcionario.

Tenemos ocho puntos de recolección donde las personas pueden dejar los neumáticos: cancha Zapata, plaza Uyuni, plaza Villarroel, avenida Landaeza, avenida Entre Ríos y Kollasuyo, plaza Tapia de San Antonio, calle 17 de Obreros y calle 35 de Cota Cota. Los horarios de recepción van de 9:00 a 14:00.

"Si un vecino quiere que recojamos las llantas de su casa (si son muchas) puede comunicarse con el Siremu o con la Secretaría de Gestión Municipal: nosotros coordinaremos con ellos el recojo de las llantas", señaló Saavedra.

La autoridad municipal explicó que los neumáticos que se recolectan cada año tienen un segundo uso. "Se les da una segunda vida útil, en algunos casos en parques infantiles, en defensivos y para proteger zonas de algunas emergencias naturales. De esta manera, generamos industrialización de residuos", complementó.

Otro de los objetivos de la Secretaría es evitar la quema de los neumáticos y afectar de esa manera al medio ambiente o generar criaderos de mosquitos cerca de las casas. "Hay mucha gente que no sabe qué hacer con las llantas y las guarda para la noche de San Juan y en esa ocasión las queman, por lo que ahora buscamos que esto no suceda. Es por eso que decidimos organizar esta actividad que consiste en recolectar los neumáticos para darles otro uso", indicó Saavedra, quien invitó a las personas participar en la actividad que se inició el lunes.

"Iniciamos la semana del 'Llantatón' con el fin de recolectar todas las llantas posibles, para no tener una contaminación ambiental", explicó la responsable de uno de los puntos habilitados en la cancha Zapata, Karen Sánchez, quien insistió en que estos objetos potencialmente contaminantes tienen una nueva función.

IMPUESTOS LOS NOMBRES DE DEUDORES SE PUBLICARÁN EN UN MEDIO

"Los resultados que tenemos (con el 'perdonazo') son muy alentadores, porque hasta el lunes se beneficiaron 28.466 propietarios de inmuebles, vehículos y titulares patentes por actividades comerciales. El rubro que tuvo mejor comportamiento es el de vehículos, porque 17.719 propietarios pagaron sus impuestos, seguidos por dueños de inmuebles con 7.156, quienes regularizaron sus deudas tributarias. En cuanto a los patentes tenemos a 3.591 personas que cumplieron sus deudas", dijo la directora de la Administración Tributaria Municipal, Noemí Lastra, quien indicó que el plazo para regularizar esta obligación fenecerá el 30 de junio. A partir de esa fecha se hará fiscalización y se publicarán los nombres de los deudores en un medio nacional impreso.

Con el 'perdonazo', los contribuyentes tributarios no pagan los intereses de sus deudas, las multas y las sanciones. La autoridad edil recordó que el pago de las deudas pueden pagarse al contado y en 12 cuotas iguales.



AUTORIDAD. Noemí Lastra, de la Alcaldía.

BNB

Banco Nacional de Bolivia

AVISO DE REMATE



EL DOCTOR GUSTAVO IVÁN ESPEJO ESPEJO, JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CAPITAL.

HACE SABER: Al público en general lo que se tiene ordenado dentro del proceso Ejecutivo seguido por BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. CONTRA EMPRESA CONSTRUCTORA SANTA FE LTDA. SUCURSAL BOLIVIA Y OTRO cuyo tenor es como a continuación se transcribe: ---
AUTOS DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2025. --- La Paz, 02 de junio de 2025. --- VISTOS: Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 Cód. Procesal Civil se DISPONE: SEÑALAR AUDIENCIA PÚBLICA DE PRIMER REMATE dentro del proceso civil ejecutivo seguido por BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. contra EMPRESA CONSTRUCTORA SANTA FE LTDA. SUCURSAL BOLIVIA sobre COBRO DE BOLIVIANOS, para el día JUEVES 26 DE JUNIO DE 2025, A HORAS 11:00 A.M., del siguiente bien mueble: BIEN REMATADO: CLASE VEHICULO: EXCAVADORA SOBRE ORUGAS, MARCA: KOMATSU, AÑO: 2008, MODELO: PC 800-8-SE PAIS DE ORIGEN: JAPON, NUMERO DE SERIE: H02055113 NUMERO PIN: KMTPC186H02055113, COLOR: AMARILLO bajo el siguiente detalle: (1.- Motor Cabina, Marca Komatsu, 2.- Tren rodado y Mangueras (2 piezas), Marca Komatsu, 3. Contra Peso (1 pieza) Marca Komatsu, 4.- Pluma, sus pasadores y dos cilindros, Marca Komatsu, 5.- Brazo y sus caños, 6.- Balde y su pasador, 7.- Botellón, Pluma, brazo y balde (3) piezas) con ubicación en la Av. 24 de Junio, Zona Este- Carretera a Vinto, Ciudad de Oruro. --- BASE DEL REMATE: Sobre la base de Avalúo Pericial cursante a

fs. 343-352 de obrados, se establece como base del remate la suma de \$us. 85.000 (OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), correspondiente a la totalidad del Avalúo Pericial cursante a fs. 343-352 de obrados. Debiendo los interesados hacerse presentes el día del remate en el Edificio Anexo "B" del Tribunal Departamental de Justicia, ubicado en la Calle Potosí frente al Ministerio Público, previo depósito de garantía del 20% de la base, establecidas en el art. 419 del Código Procesal Civil. --- MARTILLERO COMISIONADO: Designándose como Martillero a Gerald David Herrera Fernández, Martillero Judicial N° 29, con domicilio en Calle Loayza, Edif. Mariscal de Ayacucho N° 233 Piso 3. Of. 313, de la ciudad de La Paz. --- NO PRESENTA GRAVAMENES Y/O RESTRICCIONES. --- Los Avisos de Remate se publicarán por una (1) vez en un órgano de prensa o a falta de éste, se difundirá en una radiodifusora o medio televisivo, nacional o local conforme al Art. 419 parágrafo III) del Código Procesal Civil, Ley 439. NOTIFIQUESE. --- FIRMA Y SELLA: Dr. Gustavo Iván Espejo Espejo --- Juez Público Civil y Comercial 4°. --- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. --- LA PAZ - BOLIVIA. --- ANTE MI: Abg. Douglas A. Catacora Vela. SECRETARIO - ABOGADO. JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4TO. CAPITAL LA PAZ - BOLIVIA. --- CONCUERDA EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS. --- G.I.E.E./Ru

Abg. Douglas A. Catacora Vela
SECRETARIO - ABOGADO
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4TO. CAPITAL
La Paz - Bolivia

EL CONTROL COMENZARÁ EL LUNES 23

Multarán las quemas con Bs 1.370

La Alcaldía de La Paz contará con 16 brigadas que serán responsables de controlar las fogatas.

ALEJA CUEVAS
La Prensa

Aquellas personas que enciendan fogatas la noche del lunes 23, San Juan, serán multadas con 1.000 bolivianos en el municipio de El Alto y con 1.370 bolivianos en La Paz.

"Este año, la multa para quienes sean sorprendidos al quemar o encender fogatas, será de 500 UFV (Unidades de Fomento a la Vivienda) equivalentes a 1.370 bolivianos", informó ayer el secretario de Gestión Ambiental del municipio de La Paz, Juan Pablo Saavedra.

En La Paz, el operativo comenzará la tarde del lunes 23 y finalizará la mañana del martes 24, con

16 brigadas formadas por funcionarios y voluntarios. Contarán con el apoyo de cuatro camiones cisterna.

» CONTROLES DE JUEGOS PIROTÉCNICOS

Los controles estarán dirigidos a evitar las quemas y, en paralelo, la Intendencia realizará operativos contra el uso y venta de fuegos pirotécnicos, informó Saavedra.

La campaña "San Juan 2025, respira La Paz" comenzó el martes en colegios con la sensibilización del cuidado del medio ambiente.

"El objetivo es mantener los niveles de material particulado del PM10 dentro de los límites permisibles. Para ello, se coordina con bomberos voluntarios que cada año colaboran en la noche de San Juan, desde las 17:00 hasta el amanecer, con la atención de llamadas de emergencia y el control de quemas", dijo.

Además, explicó que, el Bosquecillo de Pura Pura y el Bosquecillo de Auquisamaña son los sectores donde ocurren más quemas,

por lo que en estos espacios habrá mayor presencia de brigadistas.

» PROHIBA VENTA DE LEÑA Y LLANTAS

En El Alto, la quema o encendido de fogatas en plazas, parques, calles e incluso dentro de domicilios será sancionada con 1.000 bolivianos, informó el secretario de Medio Ambiente del municipio de El Alto, Gabriel Pari.

"Aquellas personas que enciendan fogatas entre el 23 y 24 de junio serán multadas con 1.000 bolivianos", reiteró Pari, quien también advirtió de que se decomisarán llantas, leñas y juegos pirotécnicos.

En 2024, el Ministerio de Medio Ambiente, mediante una resolución prohibió en todo el territorio nacional el encendido de fogatas, quemas de plásticos, como botellas PET y otras, además

de gomas, aceites combustibles, arbustivos o cualquier elemento combustible, durante los días de la festividad de San Juan (22, 23 y 24 de junio). Además, prohíbe el uso de juegos pirotécnicos en el municipio.

MONITOREO

> La Secretaría de Gestión Ambiental tiene dos estaciones para el monitoreo de la calidad del aire, en La Paz.

MULTA
> Cuatro personas fueron multadas con 500 UFV en 2024 por el encendido de fogatas.



HASTA AYER, LA CIFRA DE CONTAGIADOS LLEGABA A 23

EL SARAMPIÓN ATACA A PERSONAS DE TODAS LAS EDADES

En el departamento de Santa Cruz se reportó hasta ayer 23 casos positivos de sarampión, entre los que hay personas de todas las edades, desde bebés de pocos meses hasta adultos de 42 años, según el reporte del Ministerio de Salud.

"En el informe de ayer (lunes), se registró un caso positivo en una persona de 42 años. También hay niños de seis y nueve meses, de un año, un año y cuatro meses, además de niños y adolescentes de seis años, 12 y 14 años, e incluso un joven de 22 años. El virus no discrimina; afecta a personas de todos los rangos etarios. Esta enfermedad puede alcanzar a cualquier persona", apuntó el viceministro de Promoción, Vigilancia Epidemiológica, Max Enriquez, durante una entrevista concedida a canal F10.

Hasta ayer, el departamento de Santa Cruz reportó 23 pacientes positivos de sarampión. "Ya tenemos 23 casos positivos de una enfermedad que la manteníamos controlada, pero, ahora, sí necesitamos tomar acciones, y

esas acciones derivan en la vacunación de los menores de cinco años", dijo Enriquez.

También informó que, en los 12 casos recientes, se registraron transmisiones comunitaria, es decir, que un miembro de la familia contagió al resto. En uno de los casos, seis hermanos resultaron contagiados; en otro, fueron cuatro, y en el más reciente, reportado ayer (lunes), dos hermanos dieron positivo.

Según el jefe de Epidemiología del Servicio Departamental de Salud (Sedes) de Santa Cruz, Dorian Jiménez, los recientes tres casos de sarampión fueron reportados en el municipio de El Puente.

"Hemos confirmado, tres casos adicionales ayer (lunes) y hoy (martes) ingresamos al municipio de El Puente. Es un municipio más que se adiciona a estos que ya están con circulación del virus", detalló.

El sarampión es una enfermedad contagiosa, cuyo virus se mantiene por dos horas en el aire.

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10250000029

R-0011-01

"PRÓRROGA DE VENCIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS"

La Paz, 17 de junio de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria podrá dictar normas administrativas de carácter general a los efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.

Que conforme lo dispuesto en el Parágrafo III del Artículo 53 y Numeral 7 del Artículo 66, ambos de la Ley N° 2492, la Administración Tributaria se encuentra facultada para conceder prórrogas.

Que conforme la Resolución Normativa de Directorio N° 102500000026 de 03 de junio de 2025 se prorrogaron los plazos para la presentación de Declaraciones Juradas y pago de impuestos del periodo fiscal mayo 2025, así como el plazo para la presentación de Declaraciones Juradas y pago del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), con vencimiento al 3 de junio de 2025.

Que conforme al marco de la Resolución Normativa de Directorio N° 102200000022 de 29 de septiembre de 2022, el Servicio de Impuestos Nacionales viene implementando nuevos módulos al SIAT en Línea, proceso de integración que requiere un trabajo adicional de ajustes de sincronización, que han permitido una mejora gradual del rendimiento del sistema, no obstante a efecto de garantizar el cumplimiento correcto y oportuno de las obligaciones tributarias, es necesario prorrogar el plazo para la presentación de Declaraciones Juradas y pago de impuestos del periodo fiscal mayo 2025.

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de aplicación de la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

RESUELVE:

Artículo Único.- I. Prorrogar el plazo para la presentación de Declaraciones Juradas y pago de impuestos del periodo fiscal mayo 2025, cuyo vencimiento está sujeto a la terminación del NIT, conforme la siguiente distribución:

TERMINACIÓN DEL NIT	PLAZO DE VENCIMIENTO
0, 1, 2 y 3	20 de junio de 2025
4 y 5	23 de junio de 2025
6 y 7	24 de junio de 2025
8 y 9	25 de junio de 2025

II. Prorrogar hasta el 20 de junio de 2025, el plazo para la presentación de Declaraciones Juradas y pago del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), con vencimiento al 17 de junio de 2025.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Lic. V. Mario Cazón Morales
Presidente Ejecutivo a.i.
Servicio de Impuestos Nacionales

IMPUESTOS NACIONALES



LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

P212007668/18

ASISTEN A LA COMISIÓN ESPECIAL

MINISTROS EXPLICAN RAZONES PARA LA APROBACIÓN DE CRÉDITOS



REUNIÓN. La cita fue en la Vicepresidencia del Estado.

Los ministros de Economía, Marcelo Montenegro, y de Planificación, Sergio Cusicanqui, asistieron ayer, por segundo día, ante la comisión especial técnica, integrada por representantes del Legislativo y del Ejecutivo, para analizar los proyectos de ley referidos a créditos externos.

Hace una semana, durante el IV Encuentro Multipartidario e Interinstitucional por la Democracia, los asistentes se compro-

2

» días de debate se cumplieron ayer, para tratar la aprobación de créditos en la Asamblea.

metieron a formar este espacio de debate para asegurar recursos imprescindibles para solventar el voto en el exterior.

Para ese fin, el Tribunal Supremo Electoral (TSE), demandó la aprobación del crédito de 100 millones de dólares, comprometido por la agencia de cooperación japonesa en Bolivia, que ya fue rechazado en dos oportunidades en sesiones plenarias de la Asamblea

Legislativa, por la oposición del bloque evista.

"Recibiremos un informe complementario de los ministros, para conocer crédito por crédito, cuál es la ejecución financiera", dijo el diputado Enrique Urquidí, jefe de Bancada de Comunidad Ciudadana, al llegar a la cita, a la que el presidente del Senado, Andónico Rodríguez se unió.

Tatiana Añez, de la bancada de Creemos, dijo que el Ejecutivo demanda 800 millones de dólares para pagar la deuda externa y \$us 1.800 para comprar combustible, como "paliativo hasta noviembre".



AUTORIDAD. Gustavo Ávila, vocal del TSE.

ELECCIONES
ELABORAN TRES
DISEÑOS DE
PAPELETA DE
SUFRAGIO

El vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Gustavo Ávila, informó que en Sala Plena fueron aprobados tres diseños para la papeleta de sufragio del 17 de agosto.

"Vamos a tener un diseño de papeleta para circunscripción uninominal, que lo utilizaremos en todo el territorio nacional. Esa papeleta está dividida en dos franjas; en la parte superior para elegir Presidente y en la inferior por el diputado uninominal", explicó.

Explicó que la segunda papeleta es para las circunscripciones especiales indígenas, donde, en la franja superior estará el candidato a Presidente; mientras que en la franja inferior, figurarán los candidatos que representan a pueblos indígenas. "Son para las siete circunscripciones para toda Bolivia", indicó.

El tercer tipo de papeleta es el que se diseña para el voto en el exterior, que contiene solo una franja, para Presidente. "Esos diseños serán aprobados, antes de su impresión con las características correspondientes", sostuvo Ávila.

Entre los mecanismos de seguridad, indicó que se empleará un código guilloché (técnica decorativa), un patrón de seguridad inscrito en una medida de seguridad, tinta invisible en una parte de la boleta con un refrán que elige el TSE, un código QR para seguimiento, etc. "Son más de 10 medidas de seguridad", explicó el vocal. La impresión de las papeletas absorberá "casi el 30 por ciento del presupuesto establecido para el proceso electoral", señaló Ávila.

"YO NO ME ESCAPO", DIJO

Exministro Siles asume defensa ante la Fiscalía

A través de su abogado, se puso a disposición de l Ministerio Público.

SUSANA SALINAS APAZA
La Prensa

El exministro de Justicia, César Siles, presentó ayer un memorial de apersonamiento ante la Fiscalía de La Paz, que investiga el denominado "caso consorcio"; para someterse al proceso de investigación, que lo involucra junto con otras autoridades judiciales.

Siles renunció a la cartera de Justicia el sábado, en medio del la divulgación de una grabación por redes sociales, en la que supuestamente gestiona y coordina una resolución con el juez de Coroico, Marcelo Lea Plaza.

El plan, se sospecha, buscaba remover de su cargo a Fanny Coaquira, magistrada del Tribunal Departamental de Justicia; y promover a su suplente, Iván Campero; quien fue aprehendido ayer después de prestar declaraciones.



PERFIL. La exautoridad de Justicia se enfrenta a una investigación de alto nivel.

1

» grabación compromete a Siles. La abogada de un implicado anunció la presentación de pruebas, cuando tenga garantías.

El expresidente Evo Morales sostuvo ayer que "un uniformado" le avisó una noche anterior, que Siles y su familia dejaron del país con rumbo a Paraguay. La versión fue ampliada por Zuleika Lanza, abogada del juez de Coroico, Marcelo Lea Plaza, y por algunos medios y redes.

"Estoy en La Paz, no he escapado a ningún país, ni tengo la intención de hacerlo. Voy a defenderme acá, contra cualquier calumnia, injuria o denuncia que

pueda presentarse en mi contra", dijo ayer Siles en una entrevista con DTV, a la que asistió su abogado, Franklin Gutiérrez.

La defensa de Siles aclaró que su cliente está a disposición de las autoridades del Ministerio Público y del Órgano Judicial, ante cualquier citación que demande la indagación en curso.

El exministro mencionó que volverá a la docencia y atenderá su bufete, lejos de pensar en dejar el país.

Respecto al polémico audio, recordó que fue la misma Fiscalía anunció que no es prueba, ni tiene origen en esa entidad.

"Serán instancias competentes las que determinen la veracidad y fidelidad de ese audio", sostuvo.

"No he cometido ningún delito y, estoy seguro, de que la justicia me dará la razón", mencionó el exministro quien pidió acceso a las investigaciones.

Por su parte, Gutiérrez demandó respeto al principio de presunción de inocencia y la objetividad en los actos investigativos.

A su turno, Lanza reiteró que su cliente es inocente y quien ordenó una resolución ilegal fue Claudia Castro, vocal del Tribunal Departamental de Justicia.

CÓRDOVA
Y CASTRO
RENUNCIAN

Claudia Marcela Castro Dorado, vocal de la Sala Penal Cuarta, del Tribunal Supremo de Justicia de La Paz (TSJ), presentó ayer su renuncia irrevocable, en medio de un proceso judicial por un presunto consorcio ilegal y tráfico de influencias. Justificó su dimisión por motivos personales, problemas de salud y ser víctima de sindicaciones sin asidero legal alguno.

La Policía allanó ayer su oficina y secuestró su computadora y otros materiales con fines de investigación. A su turno, Yván Noel Córdova Castillo, ahora exvocal y expresidente del Tribunal Departamental de Justicia paceño, presentó su renuncia el lunes.

En primera instancia a la presidencia del Tribunal Departamental de Justicia, y ayer a la vocalía. Alega ser totalmente inocente. El presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Romer Saucedo dijo ayer que, con las actuaciones investigativas, la justicia vuelve a ser independiente".

FUE ASESINADA Y ENTERRADA EN ACHACACHI

Buscan al violador de la joven fallecida en Ajllata Grande

Su madrastra la encerraba. Estaba embarazada, desnutrida y fue agredida físicamente.

MICAELA VILLA LAURA
La Prensa

La muchacha de 17 años que fue asesinada y enterrada en el cementerio de la comunidad Ajllata Grande, municipio de Achacachi, La Paz, pudo haber sido violada por su padre o por su profesor. La Policía y el Ministerio Público investigan el crimen.

El jueves 12, personal de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de Achumani informó a la Policía sobre la muerte de una persona de sexo femenino, quien fue enterrada con signos de violencia. Su inhumación fue tan rápida que despertó sospechas.

Personal de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) y de



la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV) se presentaron en esa comunidad lacustre.

El viernes 13, se realizó la necropsia al cuerpo de la víctima. Los resultados dieron cuenta de que murió por anoxia encefálica o

falta total de oxígeno en el cerebro, obstrucción

de orificios respiratorios o bloqueo de las vías respiratorias,

compresión cervical o fuerte presión sobre el cuello y asfixia mecánica mixta tanto por sofocación como por estrangulación. La

3
» meses de embarazo llevaba la adolescente cuando fue asesinada. Su padre está detenido y su madrastra fugó.

La víctima tenía tres hermanos, dos varones, quienes son mayores de edad; y una mujer, quien aún no alcanzó los 18 años. Ellos serán citados a declarar para aportar con más datos a la investigación del Ministerio Público. Ellos conocen los problemas que sufrió su hermana bajo la custodia de su madrastra y los abusos inferidos por su progenitor.

joven también presentaba marcas de violencia en su nariz y desnutrición. Además, cursaba un embarazo de tres meses.

Después de conocerse los resultados, el progenitor fue aprehendido e imputado del presunto delito de feminicidio.

Una fuente, que pidió reserva, indicó que la víctima no tenía enamorado, por lo que el hijo que esperaba pudo haber sido

LOS TRES HERMANOS DECLARARÁN

La víctima tenía tres hermanos, dos varones, quienes son mayores de edad; y una mujer, quien aún no alcanzó los 18 años. Ellos serán citados a declarar para aportar con más datos a la investigación del Ministerio Público. Ellos conocen los problemas que sufrió su hermana bajo la custodia de su madrastra y los abusos inferidos por su progenitor.

tra la vida, Carlos Cortez, informó que la madre de la adolescente murió cuando ella era niña, por lo que fue criada por su progenitor y su madrastra. Fue una de sus compañeras quien relató el sufrimiento que vivió.

“La compañera de colegio relató el sufrimiento y el dolor que sufría la adolescente, una supuesta venta comercial sexual, un hecho de probable aborto y otros hechos”, dijo el Fiscal.

La madrastra huyó y es buscada por la Policía para ser aprehendida por el presunto delito de violencia familiar y doméstica que habría cometido en contra de ella. Es posible que también pudo participar en el crimen.

“El caso está bajo investigación aún. Hay una tercera persona, otras personas sospechosas ya que habrían provocado este embarazo forzado a la joven. Ella murió porque le taparon la nariz y la boca, y al mismo tiempo la estrangulaban”, acotó el fiscal Cortez. La labor del Ministerio Público avanza en este caso.

ANALIZAN LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD

VIOLAN A MUJER EN UN DESCAMPADO EN TACAGUA; LA POLICÍA BUSCA AL AGRESOR



INFORME. Willy Paz, subcomandante de la Policía de La Paz.

Una mujer de 25 años fue víctima de violación la noche del lunes 16 en La Paz, informó el subcomandante departamental de la Policía de La Paz, Willy Oaz. Se busca al agresor sexual que huyó después de cometer la agresión.

Paz informó ayer que este caso tuvo lugar cerca de las 22:00 en el barrio de Tacagua. La víctima salió

de su casa para comprar la cena y en el camino fue interceptada por su agresor, quien la arrastró a un descampado, donde consumó el ataque sexual.

La mujer intentó defenderse y gritó, pero nadie la auxilió ese momento.

“El hombre la golpeó y luego la empujó a un jardín para cometer el delito. La

mujer denunció este hecho a personal de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV). Estaba totalmente aturdida. Se realizan los trabajos correspondientes para identificar a esta persona”, informó el subcomandante Paz.

El violador tiene aproximadamente 35 años y piel morena, como describió la víctima. Se analizan las cámaras de seguridad para ubicar su paradero y aprehenderlo para que responda ante la justicia por este delito.

Según datos del Ministerio Público y de la Policía, dados a conocer por la Coordinadora de la Mujer, institución privada, entre enero y octubre de 2024 se denunciaron 2.489 delitos de violación en contra de mujeres; 1.469 casos fueron de estupro y 2.945 de abuso sexual.

EL HOMBRE VIAJABA DE VALLENAR A IQUIQUE, CHILE UN BOLIVIANO FALLECE CON MÁS DE UN KILO DE COCAÍNA EN EL ESTÓMAGO



DROGA. El boliviano tenía todo esto en su estómago.

Un boliviano perdió la vida con más de un kilo de pasta base de cocaína en su estómago. Viajaba en un bus de ValLENAR a Iquique, Chile, informaron las autoridades policiales del vecino país.

Durante el trayecto, el hombre comenzó a sentir intensos malestares estomacales, según relataron

otros pasajeros. Cuando llegó a la Terminal de Buses de Antofagasta, se lo encontró sin signos vitales. Carabineros y el Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU) confirmaron el deceso al medio Antofagasta.tv.

El Servicio Médico Legal de Chile identificó la presencia de treinta con-

tenedores de látex transparentes con una sustancia pastosa de color beige en el cuerpo del fallecido. Se trataba de cocaína base. Llevaba en su estómago 1.429 gramos del alcaloide.

Antonio Cifuentes, jefe de la Brigada Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado (Brianco) de Antofagasta, informó que el boliviano ingresó irregularmente a ese país. Tenía una orden de expulsión vigente desde 8 de octubre de 2020.

“Se detectó e incautó más de un kilo de cocaína base que era transportado en el interior del cuerpo del individuo. Este procedimiento se enmarca en el trabajo coordinado con otras unidades especializadas de la Policía”, precisó Cifuentes. No se informó del destino del “tragón”.

EL ORGANISMO ACLARA LA ONU NIEGA RIESGO DE HAMBRUNA EN BOLIVIA

La coordinadora residente de las Naciones Unidas en Bolivia, Anna Marttinen, aclaró ayer en conferencia de prensa que Bolivia no está en riesgo de hambruna, luego de sostener una reunión entre una delegación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), representantes de esta organización y autoridades del Gobierno dirigidas por la canciller Celinda Sosa Lunda.

La reunión tuvo como eje central el análisis del reciente informe titulado Puntos críticos sobre el hambre: Alertas tempranas sobre la inseguridad alimentaria aguda—Perspectivas de junio a octubre de 2025”, que se publicó el lunes. El objetivo fue aclarar el contenido del documento y ratifi-

car el acompañamiento de las agencias internacionales a los esfuerzos del país en la lucha en contra del hambre y la pobreza.

La Coordinadora explicó que el informe tiene un carácter técnico, prospectivo y que Bolivia no figura entre los 13 países de mayor preocupación en cuanto a inseguridad alimentaria. Asimismo, recalcó que el documento no emitió alerta alguna sobre la situación de hambruna en el país, término que responde a criterios técnicos específicos que no son aplicables al contexto boliviano. “El informe identifica cinco países con riesgo inmediato de hambruna —Sudán, Palestina, Sudán del Sur, Haití y Mali—, pero Bolivia no se encuentra entre ellos. “Reconocemos los avances en materia de seguridad alimentaria”, dijo.



INFORME. Autoridades de Gobierno y de la ONU.



CORPUS CHRISTI Y AÑO NUEVO ANDINO AMAZÓNICO Trabajo mantiene los feriados sin cambios

El Viceministerio de Turismo no presentó propuesta alguna para modificar el calendario.

GREGORY BELTRÁN
La Prensa

Autoridades del Ministerio de Trabajo ratificaron ayer los feriados de Corpus Christi para el jueves 19 y del Año Nuevo Andino Amazónico para el sábado 21, con lo que se descartó la posible modificación que sugirió el viceministro de Turismo, Hiver Flores.

» FALTÓ EL PEDIDO

Ayer, en conferencia de prensa, el ministro de Trabajo, Erland Rodríguez, informó que ambos feriados se mantienen inalterables antes de señalar que no recibió solicitud alguna para realizar una modificación que permita alargar el fin de semana. “Existen dos decretos supremos que han normado los feriados nacionales. Hemos tenido comunicación con sectores que representan a los pueblos indígenas, de la Amazonia y el Chaco, quienes han indicado que no es posible adelantar para el día viernes un tema que está descrito en la ley y que la misma tampoco permite adelantar”, precisó.

El domingo, Flores explicó que estos feriados son estratégicos para dinamizar la economía, “las entidades correspondientes del área van a manifestar la posición final, como es el Ministe-

rio de Trabajo”, dijo en una conferencia de prensa, antes de informar las pérdidas del sector por los bloqueos que se extendieron por casi dos semanas.

“Lamentablemente, en mi despacho no cursa una solicitud de este tema”, enfatizó Rodríguez antes de aclarar que los sectores involucrados con las celebraciones del 21 de junio expresaron su desacuerdo con dicho pedido.

En tal sentido, este jueves será feriado por Corpus Christi y lo propio ocurrirá con el Año Nuevo Andino Amazónico del sábado, mientras que en este viernes se desarrollará una jornada laboral normal.

El Ministro de Trabajo explicó que si bien es posible trasladar los feriados cuando los mismos caen en domingo para el día lunes, esto no ocurre con otras fechas. “No tenemos ninguna referencia en cuanto a las normas respecto a este adelantamiento y, además, también entendemos razonable la postura de los pueblos indígenas, que se oponen a esta situación”, dijo.

Corpus Christi o el cuerpo de Cristo, es una celebración de la Iglesia Católica destinada a celebrar la Eucaristía o sagrada comu-

EL DECRETO 2750 DEL 1 DE MAYO DE 2016 regula el calendario y traslado de feriados cuando los mismos caen en domingo para promover el turismo. Los feriados son 1° de enero (Año Nuevo); 22 de enero (Día de la Creación del Estado Plurinacional de Bolivia); lunes y martes de Carnaval; Viernes Santo; Primero de mayo (Día del Trabajo); Corpus Christi; 21 de junio (Año Nuevo Aymara Amazónico); 6 de agosto (Día de la Independencia de Bolivia); 2 de noviembre (Día de Todos los Difuntos); y 25 de diciembre (Navidad).

nión. La principal finalidad es proclamar y aumentar la fe de los creyentes en la presencia real de Jesucristo en el Santísimo Sacramento el jueves posterior a la solemnidad de la Santísima Trinidad, que a su vez tiene lugar el domingo siguiente a Pentecostés. Esto quiere decir que el jueves de Corpus Christi se celebra 60 días después del Domingo de Resurrección.

En el caso del feriado del 21 de junio, en 2005 el entonces presidente Carlos Mesa promulgó una ley que declara al Año Nuevo Aymara como Patrimonio Intangible, Histórico y Cultural de Bolivia. Pero fue en 2009 cuando el expresidente Evo Morales decretó que el Año Nuevo Aymara se modifique al Año Nuevo Andino Amazónico y del Chaco, además que cada 21 de junio se celebre mediante un feriado nacional. En esta oportunidad se celebrará el año 5533.

» DATOS

> El Gobierno, autoridades municipales, orgánicas y originarias de Tiwanaku realizaron el lanzamiento oficial del Año Nuevo Andino Amazónico Chaqueño “Willka Kuti 5533”, que se celebra cada 21 de junio.

Mercantil Santa Cruz



EL DOCTOR ROLANDO SEVERO SOLIZ PLATA JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5° DE LA CIUDAD DE EL ALTO.

HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO CIVIL COACTIVO SEGUIDO POR:

BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. CONTRA HECTOR SANTOS ARUNI GUTIERREZ Y RITA LILIAM CONDORI SILVA, SOBRE COBRO DE DINERO, SE HA DISPUESTO EL REMATE DE UN BIEN INMUEBLE A CUYO EFECTO SE TRANSCRIBEN LAS LITERALES CORRESPONDIENTES.

Auto de fecha 04 de junio de 2025 cursante a fojas 126 de obrados.

El Alto, a 4 de junio de 2025.

El Alto, a 4 de junio de 2025.

VISTOS: - Conforme lo solicitado, estando el proceso en ejecución de sentencia, cumplidas las medidas previas para el SEGUNDO REMATE, del bien inmueble, UBICADO EN LA ZONA SANTA BARBARA, CALLE MURILLO DE VIACHA, con una superficie de 108,50 MTRS2, con matrícula computarizada Nro. 2081010028652 registrado a nombre de Rita Liliam Condori Silva en oficinas de Derechos Reales de Viacha, para tal efecto se señala audiencia de SEGUNDO REMATE, para el DÍA 27 de JUNIO de 2025 a HRS. 11:00 A.M. el remate se efectuará sobre la base menos el 20% de la base indicada, que sería \$us. 48.359,82 (cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve 82/100 dólares americanos), lo que equivale en bolivianos la suma de Bs. 336.584,34 (trescientos treinta y seis mil quinientos ochenta y cuatro 34/100 bolivianos) para el efecto se designa como martillero, el Abg. Juan Carlos Ingali Condori, con número de Celular: 71966119, con domicilio en la Z. 12 de Octubre, C/ Franco Valle, Edificio Luna Piso 1, martillero designado mediante el sistema judicial THOR debiendo notificarse al mismo.

La audiencia señalada se llevará a cabo, en el hall del edificio judicial planta baja (ingreso principal del Edificio Judicial) donde funcionan los juzgados de la ciudad de El Alto, el mismo que se encuentra ubicado entre la Av. Franco Valle y la Av. Satélite de la Zona 12 de Octubre de la ciudad de El Alto, determinación que se asume en cuanto a la modalidad

AVISO DE REMATE

de teletrabajo dispuesta por comunicados y circulares emitidas por el TSJ y TDJ-LP. Los interesados en dicho remate, podrán concurrir el día y hora señalados, previo empoce del 20% de la base de remate por ante el nombrado martillero.

Se dispone que el aviso de remate sea publicado en día hábil por una sola vez en cualquier órgano de prensa de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, de conformidad con el Art. 419 III del Código Procesal Civil. Sea la misma bajo formalidades de ley.

Se hace constar de forma expresa a los interesados, que el bien inmueble objeto de remate se encuentra detallado en el folio real de fs. 102 de obrados la misma emitida por Derechos Reales de Viacha, por lo que se invita a los interesados en el remate a recabar mayor información sobre este rubro como de otros detalles técnicos del inmueble en el Juzgado. Asimismo, teniendo en cuenta el folio real adjunto a fs. 102 de obrados, notifíquese al BANCO LOS ANDES PROCREDIT S.A. Y BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ notificaciones ordenadas en relación a los Asientos sobre restricciones consignadas en los Asientos B-1, B-2, B-3 y B-4 por último se cita a otros acreedores que pudieran tener registrados gravámenes u otros derechos de garantía real con posterioridad a la presente causa, sea con las formalidades de ley.

FIRMA Y SELLA: ROLANDO SEVERO SOLIZ PLATA. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5° EL ALTO. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ-EL ALTO-BOLIVIA.

FIRMA Y SELLA: MODESTO LUQUE MAMANI. SECRETARIO DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5° EL ALTO. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ-BOLIVIA.

El presente aviso de remate es librado en la ciudad de El Alto, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil veinticinco años.

Modesto Luque Mamani
SECRETARIO
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5° EL ALTO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ-BOLIVIA

EL REPORTE INDICA QUE HABÍA MENOS 15 MIL BAILARINES LA CRISIS RESTA BS 70 MILLONES AL GRAN PODER 2025

Debido a la crisis, los danzarines no lograron completar las cuotas ni adquirir su vestuario, lo que les obligó de desistir de participar.

ALEJA CUEVAS
La Prensa

El movimiento económico generado por la entrada Folklórica del Gran Poder 2025, realizada en medio de conflicto social y crisis del país, alcanzó los 403.1 millones de bolivianos, según el informe de la Secretaría de Culturas del municipio de La Paz.

"El movimiento económico generado por el Gran Poder fue de 57.6 millones

de dólares, equivalente a 403.1 millones de bolivianos. Es evidente que la crisis y los bloqueos, por su puesto, golpearon de alguna manera. Ya que muchas personas del interior del país no lograron llegar, al igual que los turistas", expresó ayer el secretario de Culturas de la Alcaldía de La Paz, Américo Gemio, en conferencia de prensa.

Después de dos días de desarrollarse la Fiesta Mayor de los Andes, la Alcaldía de La Paz presen-

tó algunos detalles sobre el impacto económico de la festividad del Señor de Gran Poder.

Este año participaron 75.163 bailarines, una cifra menor en comparación con los 90 mil registrados en 2024. Respecto a los músicos, se contabilizaron 22 mil, frente a los 35 mil del pasado año. El número de espectadores fue de 180.129 personas, cuando en 2024 fue de 231.000 espectadores nacionales e internacionales, detalló Gemio.

Asimismo, se informó que un número importante de hermanos no logró cumplir con sus cuotas ni adquirir sus vestuarios, lo que

les llevó a desistir de participar, aunque alentaron a sus compañeros, expresó.

Para Gemio, el movimiento económico es importante para la gente que más necesidad, los comerciantes, quienes arman las graderías, los vendedores de refrescos, los bordadores y los músicos. Este dinero llegó a cada uno de los hogares que forma parte de la cadena de valor", dijo el secretario de Culturas.

Destacó la participación de las 75 fraternidades y un desarrollo de la entrada sin inconvenientes, con solo siete casos de riñas y peleas y una niña desaparecida que al final fue encontrada.



El paso de los 75 mil hermanos se lució el pasado sábado 14 por la insignia de la Tricolor en el vestuario de los danzarines, pero también con el crespón negro en honor a los policías fallecidos en el municipio de Lallagua, víctimas de enfrentamientos con ayllus. En algunos casos, las fraternidades también portaron banderas blancas como símbolo de paz.

En esta entrada folklórica, declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Unesco hace seis años, estuvo presente un representante de la organización internacional. "Es muy impactante la participación", expresó el representante de la Oficina Regional de la Unesco, Ernesto Fernández, al observar la festividad.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 025/2025 La Paz, 17 de junio de 2025

VISTOS y CONSIDERANDO.

Que la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, fue creada por el Artículo 81, de la Ley N° 1670, como persona colectiva estatal de derecho público, bajo tuición del Banco Central de Bolivia, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de mantener, proteger, conservar, promocionar y administrar los Repositorios Nacionales que se encuentran bajo su tuición, administración y dependencia.

Que el Artículo 1, de la Ley N° 398, crea el Centro de la Cultura Plurinacional - CCP, bajo tuición y administración de la FC-BCB y en su Artículo 2 modifica el Artículo 82 de la Ley N° 1670, establece que la FC-BCB, tendrá la tuición, administración de los siguientes Repositorios Nacionales: Casa Nacional de Moneda (Potosí), Casa de la Libertad (Sucre), Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (Sucre), Museo Nacional de Etnografía y Folklore (La Paz), Museo Nacional de Arte (La Paz) y el Centro de la Cultura Plurinacional (Santa Cruz), sin que pierdan su condición de patrimonio cultural e histórico del Estado Plurinacional (...).

Que la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, prescribe en su Artículo 10 que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que la Ley N° 2341, de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002, determina en su Artículo 7 parágrafos I, II, V y VI que, las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública, dentro de la entidad pública a su cargo, siendo responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990.

Que la Ley N° 1231, de 18 de septiembre de 2019, en su Artículo 3, crea el Centro Cultural "Museo Marina Núñez del Prado", bajo tuición de la FC-BCB.

Que el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, aprueba las NB - SABS y define este Sistema como el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que, regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley N° 1178.

Que en este contexto, se tiene presente y consideran a los efectos de la presente Resolución Administrativa, los Artículos 2 inciso a), 32 incisos c) y d), 33 parágrafos I, II y III, y 34 parágrafos I y II incisos a) y b) de las precitadas NB SABS.

Que, los incisos c), d) y f) del Artículo 32, artículos 33, parágrafos I, II y III, y 34 parágrafos I y II incisos a) y b) del Decreto Supremo N° 0181, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, prevé entre las funciones de la MAE de cada entidad pública, el designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPA y al RPP en las modalidades que correspondan; así como, designar al Responsable de Recepción para la modalidad ANPE, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante; asimismo, establece la función de suscribir los contratos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

Que la Resolución de Directorio del Banco Central de Bolivia N° 098/2018, de 31 de julio de 2018, aprueba la creación del Centro de la Revolución Cultural (CRC), bajo dependencia de la FC-BCB.

Que la Resolución Administrativa N° 032/2020, de 2 de septiembre de 2020, designa a los Directores de los Repositorios Nacionales y Centros Culturales, bajo tuición y administración de la FC-BCB y al Jefe Nacional de Administración y Finanzas, como Responsables de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA. Asimismo, designa a los Directores de los Repositorios Nacionales y Centros Culturales y al Director General de la FC-BCB, como Responsables de los Procesos de Contratación de Licitación Pública - RPC.

Que la Resolución de Consejo de Administración N° 54/2021, de 29 de junio de 2021, aprueba el Documento de Operativización del Centro Cultural "Museo Marina Núñez del Prado".

Que la Resolución Administrativa N° 23/2022, de 09 de junio de 2022, designa al Director General de la FC-BCB, como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, de la Dirección Administrativa (DA) N° 13.

"Centro de la Revolución Cultural", en las modalidades ANPE, Menor y Directa de Bienes y Servicios. Asimismo, designa al Director General de la FC-BCB, como Responsable de Procesos de Contratación de Licitación Pública - RPC, de la Dirección Administrativa (DA) N° 13, "Centro de la Revolución Cultural", en las modalidades Licitación Pública y Directa de Bienes y Servicios.

Que la Resolución Administrativa N° 26/2022, de 01 de julio de 2022, designa al Jefe Nacional de Administración y Finanzas de la FC-BCB, como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, de la Dirección Administrativa (DA) N° 14, "Centro Cultural Museo Marina Núñez del Prado", en las modalidades ANPE, Menor y Directa de Bienes y Servicios. Asimismo, designa al Jefe Nacional de Administración y Finanzas de la FC-BCB, como Responsable de Procesos de Contratación de Licitación Pública - RPC, de la Dirección Administrativa (DA) N° 14, "Centro Cultural Museo Marina Núñez del Prado", en las modalidades Licitación Pública y Directa de Bienes y Servicios.

Que el Estatuto de la FC-BCB, aprobado por Resolución de Directorio del Banco Central de Bolivia N° 028/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, determina que la Máxima Autoridad de la FCBCB, es su Consejo de Administración, responsable de definir las políticas de la FCBCB, establecer sus estrategias administrativas, financieras, operativas y la normativa interna, con la finalidad de procurar el cumplimiento de su objeto.

Que en este respecto, el RE-SABS de la FC-BCB, aprobado por Resolución del Consejo de Administración N° 36/2024, de 10 de abril de 2024, determina que la MAE de la institución, designará mediante Resolución Administrativa expresa al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) y al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC).

Que el Informe FCBCB/UNAF/SUBADM/CONTR N° 003/2025, de 17 de junio de 2025, emitido por el Responsable de Contrataciones a.i., de la FC-BCB, señala en sus conclusiones que la designación del RPA y RPC es un requisito normativo establecido por el D.S. N° 0181, para garantizar la correcta ejecución de los procesos de contratación. Los servidores públicos propuestos para ser designados como RPA y RPC, en las modalidades que correspondan son los siguientes: Para D.A. 1 y D.A. 14, al Jefe Nacional de Administración y Finanzas, Para la D.A. 13 al Director General de la FC-BCB, Para las D.A. 2, DA. 3, DA. 4, DA. 5, DA. 6, y DA. 7, a los Directores de los Repositorios Nacionales y Centros Culturales.

Que el Informe Legal FC-BCB UNAF N° 303/2025, de 17 de junio de 2025, en sus conclusiones, señala que una de las funciones de la MAE, es la de designar o delegar mediante resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPA y al RPC en las distintas modalidades conforme al Decreto Supremo N° 181.

Asimismo, en virtud de dicha designación, el RPC o el RPA están facultados para nombrar al Responsable de Recepción en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), o a la Comisión de Recepción en la modalidad de Licitación Pública, pudiendo delegar esta función, conforme a lo establecido en la Norma Básica del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) de la FC-BCB.

Por lo tanto, resulta jurídicamente viable la emisión de la Resolución Administrativa que disponga la designación y delegación de funciones para la suscripción de contratos, contratos modificatorios y órdenes de compra y/o servicio en sus distintas modalidades.

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en uso de sus específicas funciones y atribuciones,

RESUELVE:

PRIMERO.- I. Designar a René Miguel Tapia Guerra, con CI. 3091895 Or. - Jefe Nacional de Administración y Finanzas a.i., de la FC-BCB, como **RESPONSABLE DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA**, de la Dirección Administrativa (DA) N° 1, "Consejo de Administración y Presidencia" y Dirección Administrativa (DA) N° 14 Centro Cultural "Museo Marina Núñez del Prado", en las modalidades de Contratación, Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, Menor y Directa de Bienes y Servicios cuando el precio referencial sea menor o igual a Bs1.000.000 - (Un Millón 00/100 Bolivianos), como **RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA - RPC**, para la Dirección Administrativa (DA) N° 1, "Consejo de Administración y Presidencia" y Dirección Administrativa (DA) N° 14 Centro Cultural "Museo Marina Núñez del Prado", en las modalidades de contratación de Licitación Pública y Directa de Bienes y Servicios cuando el precio referencial sea mayor a Bs1.000.000. - (Un Millón

00/100 Bolivianos), de conformidad a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, de fecha 28 de junio de 2009 y sus modificaciones.

SEGUNDO.- Designar a Pavel Alex Pérez Armata, con CI. 3336972 LP. - Director General de la FC-BCB, como **RESPONSABLE DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA**, de la Dirección Administrativa (DA) N° 13 "Centro de la Revolución Cultural", en las modalidades de contratación, Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, Menor y Directa de Bienes y Servicios cuando el precio referencial sea menor o igual a Bs1.000.000 - (Un Millón 00/100 Bolivianos), **RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA - RPC**, para la Dirección Administrativa (DA) N° 13 "Centro de la Revolución Cultural", en las modalidades de contratación de Licitación Pública y Directa de Bienes y Servicios cuando el precio referencial sea mayor a Bs1.000.000 - (Un Millón 00/100 Bolivianos) de conformidad a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, de fecha 28 de junio de 2009 y sus modificaciones.

TERCERO.- I. Designar a Elvira Espejo Ayca, con CI. 4045532 Or. - Directora del Museo Nacional de Etnografía y Folklore (DA.2), Candel Iris Arandia Torrez, con CI. 2694310 LP - Directora del Museo Nacional de Arte (DA.3), Luis Mauricio Arancibia Fernández, con CI. 3987379 PL - Director de Casa Nacional de Moneda (DA.4), Máximo Andrés Pacheco Balanza, con CI. 1061657 Ch. - Director de Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (DA.5), Mario Linares Urioste, con CI. 5857788 Ch. - Director de Casa de la Libertad (DA.7) y Edson Hurtado Morán, con CI. 1026599 SC. - Director del Centro de la Cultura Plurinacional (DA.6), todos bajo tuición y administración de la FC-BCB, como **RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA**, en las modalidades de contratación, Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, Menor y Directa de Bienes y Servicios cuando el precio referencial sea menor o igual a Bs1.000.000 - (Un Millón 00/100 Bolivianos), como **RESPONSABLES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA - RPC** en las modalidades de contratación de Licitación Pública y Directa de Bienes y Servicios cuando el precio referencial sea mayor a Bs1.000.000 - (Un Millón 00/100 Bolivianos), de conformidad a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009 y sus modificaciones.

CUARTO.- I. Delegar a los referidos servidores públicos, en el marco de sus designaciones, la facultad de suscribir Contratos, Contratos Modificatorios, Órdenes de Compra y Órdenes de Servicios, así como: Documentos de intención y/o Resolución de Contrato y dejar sin efecto las Órdenes de Compra y/o Servicio, de sus distintas Direcciones Administrativas, dependientes de la FC-BCB, en las modalidades de contratación que se ejecuten bajo las Normas Básicas del Sistema de Bienes y Servicios NB-SABS, Decreto Supremo N° 0181, de fecha 28 de junio de 2009 y sus modificaciones.

II. Delegar a los referidos servidores públicos, la facultad de designar al Responsable o Comisión de Recepción para las modalidades ANPE, Licitación Pública, Menor y Directa, según corresponda, para uno o varios procesos de contratación de sus distintas Direcciones Administrativas, dependientes de la FC-BCB.

QUINTO.- Las designaciones y delegaciones dispuestas en la presente Resolución entrarán en vigencia a partir de su publicación, de conformidad a lo previsto en el Parágrafo VI, del Artículo 7, de la Ley N° 2341, de Procedimiento Administrativo, por lo que se instruye a la Unidad Nacional de Administración y Finanzas de la FC-BCB, la publicación de la presente Resolución, en un órgano de prensa de circulación nacional.

SEXTO.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 032/2020, de 2 de septiembre de 2020, la Resolución Administrativa N° 23/2022, de 09 de junio de 2022 y la Resolución Administrativa N° 026/2022, de 01 de julio de 2022.

SÉPTIMO.- Queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, la Unidad Nacional de Administración y Finanzas de la FC-BCB.



Regístrese, comuníquese y archívese.

FOO. LUIS OPORTO ORDÓÑEZ, EN EL ORIGINAL.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Logo of the Ministry of Rural Development and Agrarian Empowerment (Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras Empoderar). Title: PROYECTO "INCREMENTO DE PRODUCCIÓN DE PLATANO" ASOCIACIÓN INTEGRAL AGROPECUARIA MULTIATIVA DE MUJERES INTERCULTURAL DE LA CENTRAL 16 DE JULIO". - AIAMNIC- SOLICITUD DE COTIZACIONES (SC). Content: La Asociación Integral Agropecuaria Multiativa de Mujeres Intercultural de la Central 16 de Julio, - AIAMNIC- Tumupasa invita a oferentes elegibles a presentar cotizaciones para la provisión de los siguientes bienes y consultorías: Los proveedores serán seleccionados en base al método de solicitud de cotizaciones, descrito en el Manual de Adquisiciones y contrataciones. La información referida a cada solicitud de cotización (especificaciones técnicas y formularios de cotización), pueden ser descargadas en página web www.empoderar.gob.bo y/o consultas Celular 73455016-68106605. Table with 4 columns: REFERENCIA, CANT., UNIDAD, NOMBRE DE LOS BIENES Y/O CONSULTORIA. Rows include IPEI-01, IPEI-02, IPEI-03, SC-04, SC-05, SC-06, SC-07. Footer: 18 de junio de 2025, C213005/18.

Logo of the Ministry of Rural Development and Agrarian Empowerment (Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras Empoderar). Title: PROYECTO "INCREMENTO EN PRODUCCIÓN DE POLLOS PARRILLEROS" COMUNIDAD SAN ANTONIO SOLICITUD DE COTIZACIONES (SC). Content: La OPR Consejo Indígena de Mujeres Tacanas CINTA - Comunidad San Antonio - Tumupasa invita a oferentes elegibles a presentar cotizaciones para la provisión de los siguientes bienes y consultorías: Los proveedores serán seleccionados en base al método de solicitud de cotizaciones, descrito en el Manual de Adquisiciones y contrataciones. La información referida a cada solicitud de cotización (especificaciones técnicas y formularios de cotización), pueden ser descargadas en página web www.empoderar.gob.bo y/o consultas Celular 78364699-67287989. Table with 4 columns: REFERENCIA, CANT., UNIDAD, NOMBRE DE LOS BIENES Y/O CONSULTORIA. Rows include IPEI-01, IPEI-02, SC-03, SC-04, SC-05. Footer: 18 de junio de 2025, C213004/18.

Logo of the Ministry of Rural Development and Agrarian Empowerment (Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras Empoderar). Title: Anuncio Específico de Adquisiciones Solicitud de Cotizaciones de Servicios de No Consultoría "PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES" CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N° 9437-BO SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL SDC N° BO-EMPODERAR-496290-NC-RFO SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE 6 VIDEOS DOCUMENTALES DE LOGROS DEL PROGRAMA EMPODERAR - PAR III. Content: El Estado Plurinacional de Bolivia ha gestionado el financiamiento con el Banco Mundial, para la implementación del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales - PAR III) y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Convenio de Crédito 9437-BO. Alianzas Rurales PAR III invita a proveedores a presentar cotizaciones para el servicio de producción de videos para el área de Anzonía, Chaco y Chiquitana del PAR III, bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones revisadas a noviembre 2020, el cual se encuentra publicado en el PERIÓDICO y PAGINA PÁGINA WEB del EMPODERAR PAR III www.empoderar.gob.bo, sección convocatorias. Los proveedores interesados podrán solicitar más información a Alianzas Rurales - PAR III, al Analista en Comunicación por correo electrónico duzo@empoderar.gob.bo. Las cotizaciones se presentarán por escrito y podrán ser entregadas en sobre cerrado, hasta el día 24 de junio de 2025 hasta horas 10:00 a.m. en la calle Víctor Sanjinés N°2678, Edificio Barcelona, Primer Piso, Zona Sopocachi en la ciudad de La Paz Bolivia. El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso. Ing. Johnny Delgadillo Aguilar COORDINADOR NACIONAL ALIANZAS RURALES - PAR III La Paz, 18 de junio de 2025 P212007661/18

Logo of the Government of La Paz. Title: GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ EDICTO. Content: Por el presente edicto el Sumario del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, hace conocer a LUIS FERNANDO VELARDE CAMPERO, el contenido del Auto Inicial de Sumario Administrativo N° 187/2022 de 02 de junio de 2022, cuya parte pertinente es la siguiente: VISTOS: Informe Legal S.A.M. - UL N°05/2022 de 09 de mayo de 2022, Informe SAMSAF/VS/N° 8/2022 - SAM UPRO N°11/2022 - SAM - UL N°03/2022 de 30 de marzo de 2022 y toda la documentación que ver conlleva y se tuvo presente; CONSIDERANDO: Que, el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992 y sus modificaciones, en su artículo 18, respecto al Proceso Interno, establece que: "Es el procedimiento administrativo que se inicia a denuncia, de oficio o en base a un dictamen dentro de una entidad a un servidor público o ex servidor público a fin de determinar si es responsable de alguna contravención y de que la autoridad competente sancione cuando así correspondiere (...)", asimismo, el artículo 29 de la Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, establece que: "La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcional del servidor público. Se determinará por procedimiento interno de cada entidad que tomara en cuenta los resultados de la auditoría si la hubiera. La autoridad competente aplicará, según la gravedad de la falta, las sanciones de: multa hasta un veinte por ciento de la remuneración mensual; suspensión hasta un máximo de treinta días; o destitución". CONSIDERANDO: Que, el Informe Legal S.A.M. - UL N°05/2022 de 09 de mayo de 2022, emitido por Abg. B.P.Q. Jefe de la Unidad Legal - S.A.M. - G.A.M.L.P., el cual señala: - Que, por Informe conjunto SAMSAF/VS/N° 08/2022 - SAMUPRO N°11/2022 - SAMUL N°03/2022 de 30 de marzo de 2022, emitido por la Sección Administrativa Financiera, Unidad de Planificación y Programación de Operaciones, y la Unidad Legal de la Subalcaldía Mallasa, el cual hace conocer hechos irregulares en la reposición de la camioneta Hilux con placa de control 371 AXU realizado por la Dirección de Administración General de la gestión 2020. Así también el referido informe señala de manera cronológica sobre los hechos acontecidos identificando al ex servidor público municipal Sr. Luis Fernando Velarde - ex Director de Administración General y ex servidor público municipal Sr. J.J.M.H. - Encargado de Seguros, quienes presuntamente habrían incurrido en la omisión de funciones al no poner en conocimiento de manera oportuna el informe S.M.L.P. - Desp. U.P.M.M. 0091/2020 emitido por el Técnico Poste Uno - U.P.M.M., a través del mismo se descarta la aceptación de la reposición de la camioneta 1326 THN por el vehículo 371 AXU, en razón a que el mismo no cumple con las características que sean igual o mejor, vulnerando en su totalidad el procedimiento aprobado en la Resolución Ejecutiva N° 461/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, el cual establece que se debe poner en conocimiento de la Empresa Aseguradora todo detalle técnico y valoración antes de realizar la reposición de un bien, por lo que en el presente caso se evidencia que en ningún momento se puso a conocimiento de la Empresa Aseguradora dicho informe, aceptando y reponiendo un vehículo que no cuenta con las características aprobadas, presuntamente ocultando información, haciendo incurrir en error a la Subalcaldía Mallasa y causando perjuicio a la entidad. Que, conforme a lo manifestado en el informe SAMSAF/VS/N° 08/2022 - SAMUPRO N°11/2022 - SAM - UL N°03/2022 de 30 de marzo de 2022, se tiene: -Que, en atención a Informe D.A. N° 018/2022 emitido por la Abog. W.J.B.P., encargada de seguros DAG - SEM, el cual refiere: "... Sin embargo por todo lo revisado y conforme al informe SAMSAF/VS/N° 08/2022 SAM UPRO N° 01/2022 de fecha 14 de enero de 2022, emitido por la Ing. I.V.S. Jefe de Sección Administrativa Financiera y el Abg. M.E.V. Jefe Unidad de Planificación y Programación de Operaciones - Subalcaldía Mallasa, se identificó que el vehículo 1326 THN fue reemplazado por la movilidad 371 AXU, sin considerar que había como antecedente un informe donde se recomendó no aceptar el bien. /Respecto a lo manifestado se tiene la siguiente: 1-Respecto a la afirmación realizada por la Encargada de Seguros, se evidencia una clara intención de dirigir la responsabilidad de la reposición de la movilidad, puesto que no aclara que el informe S.M.L.P. - Desp. U.P.M.M. 0091/2020 emitido por el Ing. M.A.C.B. Técnico Poste Uno - U.P.M.M. con Hoja de Ruta SITRAM N°17477 de fecha 29 de junio de 2020, en el cual se recomendó no aceptar la propuesta fue enviado a la entonces Dirección de Administración General del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y conforme a reporte SITRAM adjunto fue enviado al nodo de la Sr. J.J.M.H., Asistente Legal y de Seguros mismo que no fue puesto en conocimiento de la Subalcaldía Mallasa, en el entendido de que el procedimiento para la reposición de este vehículo es llevado adelante únicamente por la Dirección de Administración General. 2. Referente a la asignación del vehículo a la Subalcaldía Mallasa de la revisión a los antecedentes se observa que la Sr. J.J.M.H., Encargada de Seguros DAG - SEM mediante mensaje digital vía whatsapp en fecha 11 de septiembre de 2020, solicita la presencia de funcionarios de la Subalcaldía Mallasa para que la empresa Aseguradora proceda con la entrega de la movilidad Toyota Hilux con placa de control 371 AXU y menciona que cuenta con la aprobación de la Unidad de Programación y Mantenimiento de Maquinaria U.P.M.M., es importante mencionar que el informe en el cual se recomendó no aceptar la propuesta fue emitido en el mes de junio de 2020 y la entrega fue realizada en el mes de septiembre de 2020, y el mismo fue enviado al nodo de la Asistente Legal y de Seguros por el cual corresponde a la Dirección de Administración General informar las acciones realizadas en el lapso del tiempo mencionado y la afirmación de la Sr. M. de la existencia de una aceptación y la evaluación técnica de la movilidad objeto del presente informe. Que, a partir de la entrega de la movilidad Toyota Hilux con placa de control 371 AXU en el mes de septiembre de 2020, en varias ocasiones se había solicitado a la Dirección de Administración General atención a los requerimientos para la asignación en custodia de la mencionada movilidad, en todos los casos de acuerdo al reporte SITRAM fueron enviados al nodo de la Sr. J.J.M. - sin recibir respuesta a ninguna de las solicitudes realizadas, por lo que se tiene el siguiente cuadro donde se detalla las solicitudes realizadas: Table with 4 columns: N° Trámite, N° Copia, Asunto, Nudo. Rows include 27595, 44424, 4756, 4756. Así mismo, adjunto al Informe D.A. N° 018/2022 cursan copias de las notas enviadas por la compañía de Seguros S.A. De las cuales llama la atención la nota RJC 284/2020 de fecha 03 de julio de 2020 con hoja de Ruta SITRAM N° 27740 mediante la cual la Compañía Aseguradora afirma: "...Con relación al reclamo de referencia, les comunicamos que su cotización presentada ha sido considerada y negociada satisfactoriamente. En tal sentido, nuestra Cia. ha aprobado la compra del vehículo por el monto de \$us 12.300.- por lo que los primeros días del mes de julio

Logo of the Government of La Paz. Title: GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ EDICTO. Content: procederemos al pago...". Así mismo se adjunta copias de las notas enviadas por la Compañía Aseguradora dirigidas al Lic. Luis Fernando Velarde Director de Administración General del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Es importante mencionar que en todos los casos de acuerdo al reporte SITRAM fueron enviados al nodo de la Sr. J.J.M., evidenciando que las siguientes solicitudes no tienen respuesta formal hasta la fecha: Table with 4 columns: N° Trámite, N° Copia, Asunto, Nudo. Rows include 44164, 55956, 1457, 27740. 3- Respecto a la emisión del informe SAMSAF/VS/N° 03/2022, SAM UPRO N° 01/2022, mediante CITE SAM UPR N° 208/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021, Hoja de Ruta SITRAM N°49649, se realiza la solicitud de informe referente a la movilidad Toyota Hilux con placa de control 371 AXU, el dicho vehículo tendría respaldo documental a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz así también se solicitó el procedimiento el cual debe seguirse para efectuar la Inspección Técnica Vehicular de la presente gestión y la adquisición del Seguro Obligatorio SOAT. A la solicitud de información remitida por la Subalcaldía Mallasa en el Segundo N°3 cursa respuesta emitida por la Abog. W.J.B.P., Encargada de Seguros DAG - SEM afirma: "... Lic. G. C. - VEHICULOS - Favor considerar la camioneta con placa 371 AXU, en el detalle de vehículos de reposición para la adquisición del SOAT, en vista que se encuentra en trámite la transferencia de nombre para ser parte del G.A.M.L.P. / Que, conforme a los proveídos de la HR. SITRAM N°49649 la Abog. W.J.B.P. - Encargada de Seguros DAG - SEM solicita que la camioneta Toyota Hilux con placa de control 371 AXU sea considerada para la adquisición de SOAT 2022, a lo que se emite una respuesta afirmativa por la Lic. G. C. quien afirma que la movilidad objeto del presente informe /respuesta por el seguro/ será considerado para el SOAT 2022, sin embargo las afirmaciones vertidas son cuestionables respecto a lo manifestado en el informe D.A. N° 018/2022, refiriendo a que sería la Subalcaldía Mallasa responsable de aceptar la reposición del vehículo con placa de control 371 AXU, sin embargo se evidencia que la Dirección de Administración, considerando la aceptación de la reposición omitiendo de manera dolosa la existencia de un informe que descarta la aceptación del vehículo en razón a que el mismo no cumple con las especificaciones técnicas y no debe ser aceptado por la entidad, hecho que fue reservado por la Dirección de Administración lo cual causó que la Subalcaldía Mallasa incurra en error debido a que la camioneta Toyota Hilux con placa de control 371 AXU fue derivado a la Subalcaldía Mallasa en contrarío con el respaldo legal correspondiente. Que, considerando lo manifestado en los párrafos precedentes, se evidencia que en los antecedentes cursantes existe aceptación y verificación por parte de la Dirección de Administración General (ahora Dirección de Administración) referente a la reposición del vehículo por parte del Seguro, sin considerar que hasta la fecha no existe documentación tanto técnico legal de la movilidad Toyota Hilux con placa de control 371 AXU a favor del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, asimismo se observa que toda la documentación de dicho vehículo se encuentra en la Dirección de Administración, incluye la hoja de ruta en referencia de no aceptación de la citada movilidad, estos aspectos se encuentran fuera del procedimiento establecido y existe omisión por parte de los funcionarios de la Dirección de Administración, quienes afirman que la movilidad fue reemplazada por el seguro y además es considerada para la adquisición del SOAT 2022, por lo que la Subalcaldía Mallasa al no contar con pronunciamiento formal por parte de la Dirección de Administración, considera que el vehículo asignado por dicha dirección en cumplimiento del informe S.M.L.P. - Desp. U.P.M.M. 0091/2020, sea devuelto a la Empresa Aseguradora por la Dirección de Administración, esto con el fin de preclear los intereses de la Entidad y velando la gestión municipal. Que, considerando lo manifestado en los párrafos precedentes, se evidencia que en los antecedentes cursantes existe aceptación y verificación por parte de la Dirección de Administración General (ahora Dirección de Administración) referente a la reposición del vehículo por parte del Seguro, sin considerar que hasta la fecha no existe documentación tanto técnico legal de la movilidad Toyota Hilux con placa de control 371 AXU a favor del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, asimismo se observa que toda la documentación de dicho vehículo se encuentra en la Dirección de Administración, incluye la hoja de ruta en referencia de no aceptación de la citada movilidad, estos aspectos se encuentran fuera del procedimiento establecido y existe omisión por parte de los funcionarios de la Dirección de Administración, quienes afirman que la movilidad fue reemplazada por el seguro y además es considerada para la adquisición del SOAT 2022, por lo que la Subalcaldía Mallasa al no contar con pronunciamiento formal por parte de la Dirección de Administración, considera que el vehículo asignado por dicha dirección en cumplimiento del informe S.M.L.P. - Desp. U.P.M.M. 0091/2020, sea devuelto a la Empresa Aseguradora por la Dirección de Administración, esto con el fin de preclear los intereses de la Entidad y velando la gestión municipal. Que, respecto a todo lo manifestado y valorando los antecedentes mencionados, recientemente en fecha 18 de febrero de 2022 la Subalcaldía Mallasa toma conocimiento del informe S.M.L.P. - Desp. U.P.M.M. 0091/2020 emitido por el Ing. M.A.C.B. Técnico Poste Uno - U.P.M.M. mediante Hoja de Ruta SITRAM N°17477 adjunto al informe emitido por la Abog. W.J.B.P., y como lo manifestado por la Sr. J.J.M., Encargada de Seguros DAG el momento de realizar la coordinación para que la Subalcaldía Mallasa pueda recoger la movilidad afirma que la misma confía con la aprobación de la Unidad de Programación y Mantenimiento de Maquinaria U.P.M.M., por lo que se remite en fecha 21 de febrero de 2022, a la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública una solicitud de información sobre los antecedentes de la Camioneta Toyota 371 AXU mediante CITE SAM UPRO N°61/2022 con hoja de Ruta N° 7125, evidenciándose que no existe la preclara aprobación, más al contrario se evidencia un rechazo a la propuesta de la Empresa Aseguradora. Asimismo en fecha 15 de marzo de 2022 se recibe en la Unidad de Planificación y Programación de Operaciones de la Subalcaldía Mallasa el informe S.M.L.P. - Desp. U.P.M.M. 025/2022 de fecha 11 de marzo de 2022 de referencia "INFORMACIÓN DE CAMIONETA TOYOTA CON PLACA DE CONTROL 371 AXU PARA SUBALCALDÍA MALLASA" mediante el cual se remite copia del informe S.M.L.P. - Desp. U.P.M.M. 0091/2020 no extendiendo antecedentes adicionales. Que, el referido informe concluye mencionando que el informe D.A. N° 018/2022 emitido por la Abog. W.J.B.P., Encargada de Seguros DAG - SEM presuntamente sería amigable en la fundamentación que alega, en razón a que un funcionario público no puede desconocer o omitir responsabilidades, mucho

Logo of the Government of La Paz. Title: GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ EDICTO. Content: menos puede alegar desconocimiento de la información cursante en su Dirección y/o Unidad, asimismo se habría realizado presuntamente el informe de manera mal intencionada buscando perjudicar a funcionarios de la Subalcaldía Mallasa, siendo que no se describe de manera coherente el proceso llevado adelante para la reposición de la movilidad por parte de la Dirección de Administración General (Dirección de Administración), por lo que se recomienda que el presente trámite sea devuelto a la Entidad Sumariante del G.A.M.L.P. a fin de que se determine el grado de responsabilidad de aquellos funcionarios que incurrieron en omisión al entregar un vehículo que no cumple con los aspectos técnicos que fue aceptado por la Dirección de Administración General por parte de la Empresa Aseguradora, así también el informe sugiere se ponga en conocimiento el presente informe a la Dirección de Administración para que se gestione el retiro de la movilidad y se proceda a realizar una nueva solicitud de reposición de la camioneta Land Cruiser con placa de control 1326 THN siniestrada en noviembre de 2019. CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a los preceptos normativos expuestos en los párrafos precedentes y de la revisión de los antecedentes del caso, se colige que: - LUIS FERNANDO VELARDE CAMPERO, presuntamente sería responsable de las irregularidades e inobservancias que se presentaron en el procedimiento para la "REPOSICIÓN DEL VEHICULO CLASE CAMIONETA CON PLACA DE CONTROL 1326 THN, POR EL VEHICULO CLASE CAMIONETA CON PLACA DE CONTROL 371 AXU", asimismo presuntamente no habría atendido a diferentes solicitudes realizadas por la Subalcaldía Mallasa, con relación a la "CAMIONETA CON PLACA DE CONTROL 371 AXU", contraviniendo presuntamente lo establecido en el inciso c) del Manual De Organización y Funciones MOF-2021; Artículo 15 de la Resolución Municipal N° 462/2006 promulgada el 21 de agosto de 2006 pone en vigencia el "Reglamento específico de recepción, registro, clasificación, distribución, seguimiento y control del flujo documental del Gobierno Municipal de La Paz mediante la utilización del SITRAM; Artículo 14 incisos a), b), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t), u), v), w), x), y), z), aa), ab), ac), ad), ae), af), ag), ah), ai), aj), ak), al), am), an), ao), ap), aq), ar), as), at), au), av), aw), ax), ay), az), ba), bb), bc), bd), be), bf), bg), bh), bi), bj), bk), bl), bm), bn), bo), bp), bq), br), bs), bt), bu), bv), bw), bx), by), bz), ca), cb), cc), cd), ce), cf), cg), ch), ci), cj), ck), cl), cm), cn), co), cp), cq), cr), cs), ct), cu), cv), cw), cx), cy), cz), da), db), dc), dd), de), df), dg), dh), di), dj), dk), dl), dm), dn), do), dp), dq), dr), ds), dt), du), dv), dw), dx), dy), dz), ea), eb), ec), ed), ee), ef), eg), eh), ei), ej), ek), el), em), en), eo), ep), eq), er), es), et), eu), ev), ew), ex), ey), ez), fa), fb), fc), fd), fe), ff), fg), fh), fi), fj), fk), fl), fm), fn), fo), fp), fq), fr), fs), ft), fu), fv), fw), fx), fy), fz), ga), gb), gc), gd), ge), gf), gg), gh), gi), gj), gk), gl), gm), gn), go), gp), gq), gr), gs), gt), gu), gv), gw), gx), gy), gz), ha), hb), hc), hd), he), hf), hg), hh), hi), hj), hk), hl), hm), hn), ho), hp), hq), hr), hs), ht), hu), hv), hw), hx), hy), hz), ia), ib), ic), id), ie), if), ig), ih), ii), ij), ik), il), im), in), io), ip), iq), ir), is), it), iu), iv), iw), ix), iy), iz), ja), jb), jc), jd), je), jf), jg), jh), ji), jj), jk), jl), jm), jn), jo), jp), jq), jr), js), jt), ju), jv), jw), jx), jy), jz), ka), kb), kc), kd), ke), kf), kg), kh), ki), kj), kl), km), kn), ko), kp), kq), kr), ks), kt), ku), kv), kw), kx), ky), kz), la), lb), lc), ld), le), lf), lg), lh), li), lj), lk), ll), lm), ln), lo), lp), lq), lr), ls), lt), lu), lv), lw), lx), ly), lz), ma), mb), mc), md), me), mf), mg), mh), mi), mj), mk), ml), mn), mo), mp), mq), mr), ms), mt), mu), mv), mw), mx), my), mz), na), nb), nc), nd), ne), nf), ng), nh), ni), nj), nk), nl), nm), nn), no), np), nq), nr), ns), nt), nu), nv), nw), nx), ny), nz), oa), ob), oc), od), oe), of), og), oh), oi), oj), ok), ol), om), on), oo), op), oq), or), os), ot), ou), ov), ow), ox), oy), oz), pa), pb), pc), pd), pe), pf), pg), ph), pi), pj), pk), pl), pm), pn), po), pp), pq), pr), ps), pt), pu), pv), pw), px), py), pz), qa), qb), qc), qd), qe), qf), qg), qh), qi), qj), qk), ql), qm), qn), qo), qp), qq), qr), qs), qt), qu), qv), qw), qx), qy), qz), ra), rb), rc), rd), re), rf), rg), rh), ri), rj), rk), rl), rm), rn), ro), rp), rq), rr), rs), rt), ru), rv), rw), rx), ry), rz), sa), sb), sc), sd), se), sf), sg), sh), si), sj), sk), sl), sm), sn), so), sp), sq), sr), ss), st), su), sv), sw), sx), sy), sz), ta), tb), tc), td), te), tf), tg), th), ti), tj), tk), tl), tm), tn), to), tp), tq), tr), ts), tt), tu), tv), tw), tx), ty), tz), ua), ub), uc), ud), ue), uf), ug), uh), ui), uj), uk), ul), um), un), uo), up), uq), ur), us), ut), uu), uv), uw), ux), uy), uz), va), vb), vc), vd), ve), vf), vg), vh), vi), vj), vk), vl), vm), vn), vo), vp), vq), vr), vs), vt), vu), vv), vw), vx), vy), vz), wa), wb), wc), wd), we), wf), wg), wh), wi), wj), wk), wl), wm), wn), wo), wp), wq), wr), ws), wt), wu), wv), ww), wx), wy), wz), xa), xb), xc), xd), xe), xf), xg), xh), xi), xj), xk), xl), xm), xn), xo), xp), xq), xr), xs), xt), xu), xv), xw), xx), xy), xz), ya), yb), yc), yd), ye), yf), yg), yh), yi), yj), yk), yl), ym), yn), yo), yp), yq), yr), ys), yt), yu), yv), yw), yx), yy), yz), za), zb), zc), zd), ze), zf), zg), zh), zi), zj), zk), zl), zm), zn), zo), zp), zq), zr), zs), zt), zu), zv), zw), zx), zy), zz). En cumplimiento al artículo 22 inciso b) del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado por Decreto Supremo 23318-A y sus modificaciones, se dispone la apertura del término de prueba de diez (10) días hábiles administrativos, computables a partir de la notificación a los procesados con el presente Auto Inicial, para la presentación de sus pruebas de descargo, debiendo los mismos señalar domicilio procesal e efectos de futuras notificaciones. Regístrese, Comuníquese y Archívese. Fdo: Abog. Ivan Andrade Montecinos, Sumariante G.A.M.L.P.A, 12 de septiembre de 2024 VISTOS: En mérito a la representación efectuada por Marilys Roxana Apaza Surco, Proyectista de la Oficina Sumariante del G.A.M.L.P., en sentido de que el procesado LUIS FERNANDO VELARDE CAMPERO, ex servidor público municipal, no pudo ser habido en su domicilio real, conforme se tiene de la representación efectuada, notifíquese al mencionado precedentemente, con el Auto Inicial de Sumario Administrativo N° 187/2022 de 02 de junio de 2022, mediante Aviso de Presencia y publicarse por (1) una sola vez, en un diario de circulación nacional. Fdo. Abog. Ivan Andrade Montecinos, Autoridad Sumariante G.A.M.L.P. El presente Aviso es librado en la ciudad de La Paz, a los dieciséis días del mes de junio del mil veinticinco años.



Investigación necesaria

Las renuncias del ex Ministro de Justicia y del ex Presidente del Tribunal Departamental de Justicia, la aprehensión de una jueza, la circulación de grabaciones comprometedoras y otros elementos que ya se conocen y que seguramente se conocerán en el curso de los siguientes días han puesto en evidencia la necesidad de que se haga una profunda y prolija investigación de lo que sucede en el ámbito de la siempre sospechada y sospechosa Justicia boliviana.

La labor de esclarecer la verdad de estos hechos debe estar —esto es absolutamente imprescindible, por mucho que la expresión parezca un pleonismo— despojada de toda acción política, pues en ese caso, el trabajo quedaría irremisiblemente contaminado.

Los problemas en el ámbito judicial en el país no son nuevos ni comenzaron en las dos décadas precedentes. Es posible afirmar que se iniciaron con el nacimiento mismo de la República de Bolívar, el ya lejano 6 de agosto de 1825, pero a lo largo de los años, en lugar de siquiera disimularse, se han profundizado.

Un destacado jurista, ya fallecido, dijo que ser juez, una de las actividades que cumplió a lo largo de su vida, era una actividad que lo ponía “en la boca de la gente”, pues nunca será posible contentar a partes que litigan.

Independientemente de ese criterio, que es cierto, se debe considerar que, en el peor de los casos, los administradores de justicia deben hacer un esfuerzo por mejorar las condiciones de este Órgano del Estado, probablemente el más desprestigiado de los cuatro que forman la arquitectura estatal.

Por ello, es necesario que una investigación totalmente imparcial y despojada de criterios políticos esclarezca las versiones que dan cuenta de que un consorcio siniestro de jueces y abogados intentó copar la Justicia para manejarla a su antojo, sin respetar formas ni la voluntad de los ciudadanos que en diciembre del año pasado, eligieron —mal o bien, pero lo hicieron— a las autoridades judiciales.

Proteger a los justos de la justicia, decía el gran escritor peruano Manuel Scorza en Redoble por Rancas, su obra maestra. Es precisamente lo que se debe hacer con esta profunda, seria y detallada investigación.

Siete decisiones imprescindibles para el próximo gobierno

RONALD
NOSTAS ARDAYA
EXPRESIDENTE DE LA CEPB

Bolivia enfrenta hoy una encrucijada histórica. Hemos ingresado en un periodo marcado por una crisis económica profunda, amenaza de ingobernabilidad, deterioro de las condiciones de vida, pérdida de confianza de las entidades financieras internacionales y un inminente colapso energético. El incremento de los bloqueos, los abominables crímenes de Llallagua y las amenazas sobre el proceso electoral, confirman que vivimos una coyuntura extrema cuyas consecuencias y duración son imprevisibles.

La situación demandará del próximo gobierno un esfuerzo monumental. No será suficiente con administrar la crisis; se necesitará liderazgo, fortaleza y visión estratégica para salvar el país de un modelo económico y político fracasado que nos condujo al desastre. El desafío es tan grande como multidimensional, y exigirá simultáneamente reconstruir el tejido social, lograr consensos políticos, recuperar las instituciones y detener una crisis económica que podría derivar en catástrofe. Para ello, se requieren respuestas audaces, consensuadas y estratégicamente implementadas, resumidas en siete componentes:

PRIMERO: GOBERNABILIDAD POLÍTICA. Sin estabilidad política, cualquier medida económica o social es insostenible. Ante la alta probabilidad de que ningún candidato logre mayoría parlamentaria, el país necesita una concertación mínima entre las principales fuerzas políticas y sociales, y un acuerdo de gobernabilidad que evite la obstrucción legislativa, consensue reformas urgentes y garantice

la estabilidad mínima para tomar decisiones difíciles pero necesarias.

SEGUNDO: PLAN ECONÓMICO DE EMERGENCIA Y GESTIÓN INTERNACIONAL.

Nuestra economía no puede seguir a la deriva. Es urgente diseñar un plan económico de emergencia que combine la disciplina fiscal con medidas de reactivación y protección social. Este plan debe ser creíble, técnicamente sólido y apoyado por organismos multilaterales como el FMI, Banco Mundial, BID y la CAF. La prioridad debe ser contener la inflación, estabilizar el tipo de cambio y evitar un colapso de las reservas internacionales. Ello requiere disminuir el gasto público, eliminar subsidios distorsivos, liberar todas las exportaciones, así como las importaciones de insumos y bienes no producidos en Bolivia, y canalizar los escasos recursos hacia la inversión productiva y la protección social focalizada.

TERCERO: REACTIVACIÓN DEL APARATO PRODUCTIVO.

Mientras se estabilizan

las variables macroeconómicas, el país debe cuidar su sector productivo. La agropecuaria, minera y la industria no pueden detenerse por falta de combustible, divisas o insumos. Para ello, se deben garantizar incentivos a la inversión, seguridad jurídica, acceso al crédito y canales para importación de bienes esenciales.

CUARTO: POLÍTICA ENERGÉTICA.

Nuestro país no podrá sostener por mucho tiempo el nivel actual de importación de carburantes. Las reservas están al límite y el déficit energético se vuelve insostenible. Bolivia debe avanzar hacia el uso masivo de biocombustibles y energía eléctrica en el transporte, y la inversión concentrada en energías renovables.

QUINTO: PROTECCIÓN SOCIAL.

Toda política económica deberá estar acompañada de una red mínima de protección social. No se puede ajustar la economía sin amortiguar su impacto sobre los más vulnerables, mediante subsidios focalizados, políticas de seguridad alimentaria y un plan intensivo de creación de empleos.

SEXTO: FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRIVADO.

Solo el dinamismo de las empresas grandes, medianas y pequeñas pueden reactivar la economía en estos momentos de crisis. Se requiere la eliminación o ajuste urgente de las normas laborales, impositivas y burocráticas que desalientan la inversión, fortalecen el contrabando y la informalidad, e impiden la creación y sostenimiento de empleo digno.

SÉPTIMO: SINCERAMIENTO Y TRANSPARENCIA.

El nuevo gobierno no puede construir su legitimidad sobre promesas falsas. Deberá hablar con claridad al país: reconocer la gravedad de la crisis, explicar el porqué de cada medida y convocar a un esfuerzo compartido. La ciudadanía está cansada del discurso polarizador y necesita una narrativa de unidad, reconstrucción y futuro.

La destrucción del aparato productivo, la falta de acceso a bienes esenciales, la pérdida de valor de la moneda y la precarización de la vida cotidiana son síntomas de un sistema que ha dejado de funcionar. Más allá de las ideologías o las visiones políticas, la fórmula es incuestionable: sin reglas claras, consenso y estabilidad, no hay recuperación posible.

En este escenario, los desafíos del próximo gobierno superan cualquier experiencia vivida en los últimos 40 años. Todos debemos contribuir, pero la mayor responsabilidad recaerá sobre los nuevos gobernantes, quienes tendrán en sus manos la posibilidad de sacarnos de la crisis o arrastrarnos al colapso. Ojalá estén a la altura del momento histórico.



Staff

GRUPO COMUNICACIÓN
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes
Gerente General: Miguel Alejandro Díaz Cossio

LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:

Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza

Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia

Área de Seguridad: Micaela Villa Laura

Área de Sociedad y Cultura: Aleja Cuevas Pacohuanca

Área de Deportes: Guillermo Nina Quispe

Área de Deportes: Jhony Mollinedo Álvarez y Jeovana Bernabé Bracamonte

Área Digital: Armin Copa Monzón

Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán

Revista OHL: Lucero Claros

Oficina Redacción
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302. Teléfono: 235 71 42

http://www.laprensa.bo

Comercial
Condominio Torres del Poeta
Avenida Arce 2579, piso 11, oficina 1101
Cels.: 71940663 - 63264672

Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302. Teléfono: 235 71 42



ALTAS Y BAJAS PARA EL CLÁSICO

BANEGAS SE RECUPERA; MELGAR, NO

El golero del Tigre se sumará hoy a las prácticas, en tanto que el volante de Bolívar quedó descartado por una lesión.

JHONY MOLLINEDO A.
La Prensa

The Strongest tiene equipo completo para el clásico tras el informe médico de Rodrigo Banegas, mientras Bolívar aún analiza la situación de Fabio Gomes, quien está suspendido provisionalmente por una "decisión institucional".

El golero del Tigre se presentó para entrenarse y, según un primer reporte, la contractura muscular que sufrió el pasado ante Totorá- Real Oruro no reviste gravedad, la jornada de hoy será decisiva para confirmar la participación del cuidapalos en el clásico de este domingo. Ayer realizó una tarea diferenciada al resto y está mejor.

Banegas es titular indiscutido en The Strongest, mientras el golero Diego Valdivia es la alternativa que maneja Carlos Bustos, en caso de que el titular no pueda ser tomado en cuenta, algo que está descartado por la mejoría.

A propósito de arqueros, ayer al finalizar

el entrenamiento, el cochabambino Alejandro Torres confirmó que tiene contrato vigente con la entidad, razón por la que no piensa sino continuar en el club.

"Estoy en la última etapa de mi recuperación, tenía molestias en la espalda, me costó recuperarme, pero estoy mucho mejor, mi intención es competir, faltan algunos días para terminar todo este proceso que fue largo", dijo el jugador, quien mencionó que aún no está en condiciones de alternar en partidos oficiales por esta razón.

De todos modos, aseguró que se ha propuesto cumplir su contrato con el club y que jugar en Oriente Petrolero no está en sus planes, tal como se mencionó desde Santa Cruz de la Sierra. El plantel se entrenó ayer por la mañana, y en las prácticas de hoy y el jueves permitirán conocer cómo formará el equipo titular, en el que reaparecerá Jaime Arrascaita, quien estuvo ausente ante Totorá- Real Oruro por estar suspendido.

» BOLÍVAR

En tanto, el plantel académico reinició ayer por la mañana sus entrenamientos, oportunidad en la que se vio recuperado Patricio Rodríguez, pero no a Carlos Antonio Melgar, cuyo concurso quedó descartado por una lesión en un ligamento rotular colateral.

Se conoció que la recupe-

DATOS

> Bolívar inició el lunes por la tarde la venta de entradas para socios, los precios son: butacas, Bs 230; Preferencia, Bs 150; General, Bs 80 y curva Norte, Bs 50.

> El director de Marketing de Bolívar, Alejandro Escobar, afirmó que en las próximas horas se lanzará la venta al público en general a precios más elevados.

ración del jugador demandará al menos cinco semanas.

Fabio Gomes, de quien se menciona que su caso "aún está en análisis", ayer realizó por separado ejercicios físicos y se mos-

RETORNO.
El volante
Arrascaita,
vuelve al
onceno



CRÍTICAS: Mendoza y asistente.

LOS JUECES MENDOZA Y SILVA ESTÁN SUSPENDIDOS

La Comisión de Arbitraje de la Federación Boliviana de Fútbol, como primera medida después de los malos arbitrajes del fin de semana, tomó la decisión de suspender provisionalmente a los árbitros Gabriel Mendoza, quien estuvo a cargo del partido entre Bolívar y Always Ready, y Santiago Silva, quien dirigió el partido entre Aurora y Gualberto Villarroel-San José.

Una vez que los integrantes de la Comisión de Árbitros, que preside José Jordán, analicen las actuaciones de ambos jueces, se ampliará la suspensión o se los rehabilitará de acuerdo con el grado de responsabilidad en la toma de decisiones, dijo Jordán ayer.

Los árbitros del partido jugado en La Paz, Mendoza, los asistentes Emanuel Castañeta y Lucio Criales, además del Juez Var, Rafael Calani, y el AVAR, Nelson Huanca, están suspendidos provisionalmente.

En tanto, Silva, los asistentes Carlos Tapia y Jorge Fernández, además del VAR, Carlos Arteaga, y el AVAR, Róger Orellana, se encuentran en similar circunstancia.

Se ha requerido los audios y videos de los dos partidos para someterlos a análisis.

Gabriel Mendoza es uno de los árbitros de mejor calificación del medio nacional, puntualizó José Jordán.

"Estamos seguros de que vamos a contar el respaldo masivo de nuestra hinchada el domingo. Será un partido especial y diferente".

Alejandro Escobar
DIRECTOR MARKETING BOLÍVAR

tró en buenas condiciones. Pero, se estima que en las próximas horas se podrá incorporar al equipo para jugar el clásico. En el caso de Domy Romero es imposible que deje a su Seleccionado que dispute un torneo oficial.

LOS CELESTES CONTINUÁN ENOJADOS

La dirigencia bolivarista hizo conocer su molestia con las decisiones arbitrales en el partido ante Always Ready, mediante un comunicado. "Ante estos hechos, hemos solicitado formalmente a la Comisión Arbitral de la FBF los audios completos del VAR con el fin de transparentar lo ocurrido en el manejo arbitral de dicho compromiso", se lee en parte del comunicado. Asimismo, los celestes solicitaron la recusación

de los árbitros Gabriel Mendoza, Rafael Calani y Nelson Huanca. Pidieron, además, que no vuelvan a ser designados para los partidos de Bolívar en la presente temporada. Horas antes, los jugadores expresaron en otro comunicado por separado "nuestra total inconformidad y rechazo sobre el desarrollo arbitral que se les da a los partidos que estamos disputando en los campeonatos oficiales del país".

ALBOROZO.
El festejo de
Meza, tras
anotar un
gol.



MUNDIAL: RIVER PLATE SE HACE RESPETAR CON RED URAWA

River Plate fue más y se quedó con un importante triunfo por 3-1 sobre Urawa Red Diamonds en su debut por el Grupo E del Mundial de Clubes. Con goles de Facundo Colidio, Sebastián Driussi, que sufrió una lesión en una caída, y Maximiliano Meza, todos de cabeza, el equipo argentino comenzó con el pie derecho su campaña, en la que su próximo partido se medirá con el mexicano Monterrey. Yusuke Matsuo descontó de penal

para el elenco japonés, que en la próxima se medirá con Inter de Italia. El equipo de Gallardo salió decidido a hacer pesar la diferencia de jerarquía y a los 10 minutos, Franco Mastantuono, flamante fichaje de Real Madrid, lideró el ataque, abrió el juego a la izquierda con Marcos Acuña quien colocó un centro para la llegada de Facundo Colidio, que con un cabezazo puso el 1-0.

Apenas se inició el complemento, Driussi aprovechó un

error defensivo entre el defensor Marius Holbraten y el arquero Shusaku Nishikawa para anotar el 2-0 parcial. El partido parecía presentarse con un trámite sencillo para River, pero una infracción de Acuña complicó los planes. Yusuke Matsuo se hizo cargo de la ejecución, engañó a Franco Armani y descontó para el conjunto japonés. 2-1 en el Lumen Field. River reaccionó y un nuevo centro de Acuña, esta vez desde un córner, encontró a

Maximiliano Meza en el primer palo y el exjugador de Independiente marcó el 3-1. El equipo sudamericano tendrá como siguiente rival al Monterrey y concluirá su participación en la fase de Grupos contra Inter de Milán el 26 de junio próximo.

El Fluminense, por su parte, no pudo sacar provecho de su gran actuación contra el Borussia Dortmund en su estreno en el Grupo F del Mundial de Clubes, y empató a cero.



- CONMEBOL -
**COPA AMERICA
FEMENINA
ECUADOR 2025**

LA SELECCIÓN FEMENINA DE FÚTBOL TRABAJA EN LA PAZ, PARA PARTICIPAR EN LA COPA AMÉRICA DE ECUADOR

EN BUSCA DE PROTAGONISMO CONTINENTAL



TRABAJO. Un entrenamiento del seleccionado femenino de fútbol.

DATOS

Bolivia debutará el 13 de julio contra Paraguay, en el estadio Gonzalo Pozo Ripalda, de Quito, desde las 17:00 (HB).

JEOVANA BERNABÉ B.
La Prensa

> En el Campeonato Sudamericano Femenino de fútbol Sub-17 que se desarrolló en Colombia, el pasado mes, la Selección boliviana terminó última en la fase de grupos con 18 goles en contra y uno a favor.

> Brasil se coronó campeón de la Copa América Femenina en ocho ocasiones (1991, 1995, 1998, 2003, 2010, 2014, 2018 y 2022), mientras que Argentina en una oportunidad (2006).

sarrollará del 12 de julio al 2 de agosto en predios del Independiente del Valle y el estadio Gonzalo Pozo Ripalda, de Quito; donde se jugará la final del campeonato. Esta competencia repartirá cupos para los Juegos Olímpicos Los Ángeles 2028 y los Panamericanos Perú 2027.

Para la Copa América, el Seleccionado Nacional forma parte del Grupo B junto a Brasil, Colombia, Paraguay y Venezuela. La Serie A está formada por las selecciones de Ecuador, Argentina, Chile, Uruguay y Perú.

De acuerdo con la convocatoria, los dos primeros de cada grupo avanzarán a las semifinales, en tanto que los que ocupen el tercer casillero jugarán por el quinto lugar.

La Verde debutará el domingo 13 de julio contra Paraguay, el partido se jugará desde las 17:00 (HB) en el estadio Gonzalo Pozo Ripalda. El torneo comenzará con el encuentro entre Perú y Chile a

PARTIDOS - FASE DE GRUPOS

DOMINGO 13 DE JULIO			
17:00	Bolivia	vs.	Paraguay
MIÉRCOLES 16 DE JULIO			
17:00	Bolivia	vs.	Brasil
SÁBADO 19 DE JULIO			
17:00	Venezuela	vs.	Bolivia
MARTES 22 DE JULIO			
17:00	Colombia	vs.	Venezuela

objetivo de buscar protagonismo continental. Con ese propósito, a partir de ayer, 24 jugadoras se entrenan en Huarina.

El primer microciclo de trabajo del equipo femenino se desarrolló en Santa Cruz el pasado mes, después jugó dos amistosos

con Panamá, equipo con el que perdieron por 5 a 1 y 2 a 0.

Durante la semana pasada, el equipo trabajó en Cochabamba donde la entrenadora argentina Rossana Gómez buscó formar una base sólida de jugadoras.

El torneo continental se de-

Esta semana la seleccionadora Gómez programó otro microciclo de trabajo, pero esta vez en La Paz, ocasión para la que convocó a 24 jugadoras.

ARQUERAS:

Hillary Saavedra (Real Tomiayapo), Jodi Medina (Futbolera Select) y Erika Sánchez (Astor).

DEFENSORAS:

Eyda Serrudo (Inter Stars), Erika Salvatierra (Caday, de España), Jaise Nina (Exótico), Lucenito Bravo (Inter Star), Maria José Bravo (24 de Septiembre), Aída Mendiola (Bustillos) y Zuibel Corrales (Oriente Petrolero).

MEDIOCAMPISTAS:

Angelina Rivero (Callejas), Yaheth Viveros (Rosario Central), Samantha Alurralde (San Luis FC), Ángela Cárdenas (Murcia FC), Abigail Quiroz (Real Oviedo), Anabel Flores (Oriente Petrolero), Nelly Carballo (Tropico) y Alison Belén Mamani (Always Ready).

DELANTERAS:

Ana Paula Rojas (Bolívar), Briseyda Orellana (Exótico), Maya Ivana Siles (Nebraska), Carla Méndez (Club Esperanza), Emilie Doerksen (Florida) y Marlene Flores (Estados Unidos).

partir de las 17:00, mientras que el anfitrión jugará contra Uruguay desde las 19:00.



DE PENAL: Gerardo Sabja celebra el gol que convirtió ayer.

LA SELECCIÓN SUB-17 VENCE A UZBEKISTÁN EN MONTERO

Con un gol de penal anotado por Gerardo Sabja y otro de Santos García, la Selección Boliviana de la categoría Sub-17 venció ayer a Uzbekistán por 2 a 0 en partido amistoso que se jugó en el estadio Gilberto Parada, de Montero, Santa Cruz, ante escasa cantidad de aficionados.

Ambas selecciones, que están clasificadas al Mundial de Catar 2025, volverán a enfrentarse el jueves en Santa Cruz desde las 15:00.

Los visitantes llegaron al país después de enfrentar a Chile en dos encuentros también amistosos en tierras chilenas; la Selección que forma parte de la Confederación Asiática de Fútbol venció por 1-0 y 2-1. El cuerpo técnico de la "Verdecita", dirigido por el cochabambino Óscar Villegas, anticipó que estos partidos de preparación sirven al plantel juvenil para ensambalar al grupo y enfrentar la Copa ecuménica en buenas condiciones.

Para el Mundial de la categoría, la "Verdecita" ya conoce a sus rivales, debutará el 3 de diciembre contra Sudáfrica, después jugará contra Italia y Catar, en choques que corresponden al Grupo A.

En el partido de ayer, el plantel boliviano aprovechó los errores del rival, los dos goles fueron convertidos en el segundo tiempo, Sabja anotó a los 54' minutos, de penal, y García aprovechó un grave error del arquero visitante a los

71'. El equipo boliviano formó con Fabián Borda; Kenyhiro Estrada, Fernando Mena, José Ojeda, Matías Espinoza; Joel Galvís, Alejandro Camacho, Gerardo Sabja, Leonel Rocha; Jesús Maraude y Santos García.

Mientras tanto, el seleccionado Sub-16 jugará hoy su segundo partido amistoso contra Uruguay, ante el que perdió el lunes por 2 a 1 en la cancha del Complejo Kalomai Park, en Santa Cruz.